

Datos económicos de cada solicitante

Solicitante 1

Parte general de la base imponible (renta en Navarra 507)

Rentas exentas (renta en Navarra 529)

Solicitante 2 (si lo hubiera)

Parte general de la base imponible (renta en Navarra 507)

Rentas exentas (renta en Navarra 529)

Preferencias del solicitante*

Régimen. (Puedes optar a las 3)

Compra Alquiler Alquiler con opción a compra

Rellena, según tu elección, la información requerida (si procede) en los apartados correspondientes al baremo.

Tipo. En compra puedes optar a VPO y/o VPT (si escoges las dos, marca prioridad); en alquiler sólo puedes optar a VPO.

VPO Opción 1 Opción 2

VPT Opción 1 Opción 2

Nº dormitorios. Marca con un 1 tu primera preferencia y con un 2 tu segunda preferencia (opcional).

1 Dormitorio 2 Dormitorios 3 Dormitorios 4 Dormitorios

Municipios en los que deseas optar a una vivienda. Indicar un máximo de 5.

.....
.....
.....

Clase de vivienda a la que quieres optar (elige una opción)

Nueva en construcción o Usada Cualquiera
terminada

Prioridad (elige una opción)

Número de dormitorios Tipología de la vivienda

*Las preferencias que se muestren son determinantes para la vivienda que se vaya a adjudicar.

Baremo de compra

Baremo Único de Acceso a Propiedad y a Alquiler con Opción a Compra conforme a la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

1. **Necesidad de vivienda** (máximo 55 puntos)
Las puntuaciones de los apartados B, C, D, E, F no son acumulables entre sí.
1. A. Por cada uno de los solicitantes que suscriban la solicitud y de los componentes de sus respectivas unidades familiares 7 puntos
1. B. Por ser titular en propiedad de una vivienda de precio libre inadecuada (ver tabla adjunta) o no adaptada a personas discapacitadas 12 puntos

Condiciones para admitir que una vivienda resulte inadecuada						
Nº de personas	1 ó 2	3	4	5 ó 6	7	7+n
En vivienda libre: superficie útil inferior o igual a	30 m ²	50 m ²	65 m ²	80 m ²	90 m ²	90m ² +10 n

1. C. Por tener suscrito un contrato de alquiler dentro del Sistema Público de Alquiler 10 puntos
1. D. Por tener suscrito un contrato de alquiler al margen del Sistema Público de Alquiler 5 puntos
1. E. Por convivir en la vivienda de otras unidades familiares 2 puntos
1. F. Por ocupar legalmente una vivienda de alquiler sin contrato, cedida o compartida 2 puntos
2. **Presencia en la unidad familiar de persona o personas discapacitadas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65%** 5 puntos
2. A. Por una persona 5 puntos
2. B. Si son dos o más personas 10 puntos
- En la reserva específica para personas discapacitadas, los 10 puntos acrecerán la puntuación máxima asignable al concepto de necesidad acreditada de vivienda, que podrá elevarse hasta 65 puntos.*
- 3.1. **Titularidad de cuenta ahorro** (máximo 16 puntos)
3. 1. A. Por titularidad de una cuenta ahorro, depósito o producto financiero que supere la cantidad de 6000 euros 4 puntos
3. 1. B. Por cada año de antigüedad de dicha cuenta depósito hasta un máximo de 16 puntos 2 puntos
- 3.2. **Separados, divorciados o que hayan disuelto la pareja estable que justifiquen hacer frente a las cargas hipotecarias de la vivienda familiar** (máximo 16 puntos)
3. 2. A. Personas solicitantes separadas, divorciadas o que hayan disuelto la pareja estable, que justifiquen hacer frente a las cargas hipotecarias de la vivienda familiar 4 puntos
3. 2. B. Por cada año transcurrido desde la disolución del matrimonio o pareja estable 2 puntos
4. **Tributación ante la Hacienda Foral**
- Por cada declaración del I.R.P.F. de los solicitantes presentada ante la Hacienda Tributaria de Navarra en los últimos 5 años dentro del periodo voluntario de presentación establecido por la normativa tributaria que resulte de aplicación 1 punto

Información a aportar en el momento de la inscripción

Apartado 1.D

Nombre y apellidos del arrendador

Importe renta

Apartado 3.1

Fecha apertura de la cuenta ahorro, depósito o producto financiero

Apartado 3.2

Fecha de la resolución judicial o administrativa de la disolución del matrimonio o de la ruptura de la pareja

Nota: en caso de empate de puntos se dará prioridad al solicitante con menos ingresos ponderados.

Baremo de alquiler

Baremo Único de Acceso a Alquiler conforme a la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

1. Necesidad de vivienda (Máximo 55 puntos)

Las puntuaciones de los apartados B, C, D, E, F, G y H no son acumulables entre sí.

1. A. Por cada uno de los solicitantes que suscriban la solicitud y de los componentes de sus respectivas unidades familiares 7 puntos

1. B. Por ser titular en propiedad de una vivienda de precio libre inadecuada (ver tabla adjunta) o no adaptada a personas discapacitadas 12 puntos

Condiciones para admitir que una vivienda resulte inadecuada						
Nº de personas	1 ó 2	3	4	5 ó 6	7	7+n
En vivienda libre: superficie útil inferior o igual a	30 m ²	50 m ²	65 m ²	80 m ²	90 m ²	90m ² +10 n

1. C. Por convivir en la vivienda de otras unidades familiares 10 puntos

1. D. Por solicitante separado o divorciado titular de una vivienda o parte de ella cuyo uso no sea posible durante un mínimo de dos años 10 puntos

1. E. Por ocupar, al menos durante tres años, una vivienda con fecha cierta de abandono por causas no imputables al solicitante y distintas de la finalización del plazo fijado en un contrato de arrendamiento o de las prórrogas que dependan del arrendatario 8 puntos

1. F. Por disponer por escrito y legalmente de un contrato de arrendamiento 5 puntos

1. G. Personas que en los últimos 2 años a contar desde la fecha de inscripción en el Censo de solicitantes de vivienda protegida hubieran: 10 puntos

- entregado en pago de la deuda hipotecaria su vivienda habitual a la entidad prestataria

o a la persona jurídica que dicha entidad designe.

- realizado la venta de su vivienda habitual con quita total o parcial de la deuda hipotecaria.

- sido objeto de una resolución judicial de lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia

de procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria, o de desahucio por impago

de buena fe del arrendamiento de su vivienda habitual.

1.H. Por ocupar legalmente una vivienda en alquiler sin contrato escrito, cedida o compartida2 puntos

2. Por cada solicitante con edad igual o inferior a 35 años y superior o igual a 65 años 5 puntos

3. Presencia en la unidad familiar de persona o personas discapacitadas con un grado de discapacidad reconocida

3. A. Por persona que tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 65%..... 5 puntos

3. B. Por persona que tenga un grado de discapacidad igual o superior al 65% 10 puntos

4. Ascendencia

Por cada ascendiente hasta el primer grado que conviva con el solicitante y con derecho a deducción en la declaración sobre el IRPF..... 2 puntos

5. Víctimas de violencia de género

Por haber residido en casas, pisos o alojamientos análogos de acogida durante, al menos, los seis meses anteriores al inicio del procedimiento de adjudicación de la vivienda 5 puntos

Información a aportar en el momento de la inscripción

Apartado 1. E.

Fecha de ocupación de la vivienda

Apartado 1. F.

Nombre y apellidos del arrendador

Importe renta

Apartado 4

Datos de identificación del ascendiente (DNI/NIF, nombre y apellidos)

Nota: en caso de empate de puntos se dará prioridad al solicitante con menos ingresos ponderados.